

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización de activos "**FONDO DE TITULIZACIÓN RMBS PRADO II**" (el "**Fondo**"), registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 10 de marzo de 2016 y número de registro 10634 (el "**Folleto**"), Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito (UCI), mediante comunicación fechada el 26 de enero de 2021, puso en conocimiento de la Sociedad Gestora lo siguiente:

- i) su intención de proceder a la liquidación anticipada del Fondo en la Fecha de Incremento de la Clase A, esto es, el 17 de marzo de 2021 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), y con ello, a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (los "**Bonos**") (la "**Liquidación Anticipada del Fondo**"), en virtud de lo establecido en la Estipulación 5.1. (*Liquidación Anticipada del Fondo*) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3. (v) del Documento Registro del Folleto, esto es, un supuesto de Amortización Opcional expresamente regulado en el apartado 4.9.4. (*Amortización Opcional*) de la Nota de Valores y en la Estipulación 9.9.5 (*Amortización Opcional*) de la Escritura de Constitución del Fondo, y
- ii) que dispone de capacidad económica suficiente para proceder al ejercicio de la Amortización Opcional y, en concreto, que tiene los fondos necesarios para liquidar todos sus pasivos pendientes con respecto a los Bonos que se vayan a amortizar.

De conformidad con lo anterior, la Liquidación Anticipada del Fondo ha sido acordada y, la Sociedad Gestora, que actuará de liquidador, por medio del presente hecho relevante comunica a los titulares de los Bonos que dispondrá de los fondos necesarios para liquidar todos sus pasivos pendientes con respecto a los Bonos que se vayan a amortizar y cualquier importe que ocupe un lugar superior o igual a los mismos en el Orden de Prelación de Pagos previsto en la Estipulación 20 (*Orden de prelación de pagos*) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 3.4.6 (d) (*Orden de Prelación de Pagos de Liquidación*) del Módulo Adicional a la Nota de Valores.

Asimismo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en la Estipulación 5.3 (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) de la Escritura de Constitución del Fondo.

La amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizará por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (17 de diciembre de 2020) hasta la Fecha de Liquidación Anticipada (17 de marzo de 2021), deducida, en su caso, la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

La información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

	Bonos Clase A
Amortización Pendiente:	52.829,96 €
Intereses brutos:	47,02 €
Retención 19%:	8,93 €
Intereses netos:	38,09 €

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán a 17 de marzo de 2021, vencidas, líquidas y exigibles.

Con objeto de que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos, la Sociedad Gestora procederá a vender los activos en los términos recogidos en la Estipulación 5.3 (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) de la Escritura de Constitución del Fondo.

En Madrid, a 2 de febrero de 2021

D. Iñaki Reyero Arregui

Director General

**SANTANDER DE TITULIZACIÓN,
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**